



Carrera 7 No. 37 – 25 Oficina 203
PBX 3 383713 Fax 3230925
Sitio Web www.fonjudicatura.org
Correo Electrónico info@fonjudicatura.org

REGLAMENTO PARA EL TORNEO RELAMPAGO DE MINITEJO MIXTO Y TEJO MASCULINO 2026

ARTICULO 1. Objetivo: Propiciar momentos de integración para nuestros asociados, incentivando el espíritu deportivo, el compañerismo, la sana competencia y una respetuosa convivencia.

ARTICULO 2. Participantes: El torneo relámpago de minitejo mixto y tejo masculino es un evento deportivo dirigido a los asociados del Fondo de Empleados y Funcionarios del Consejo Superior de la Judicatura y la Rama Judicial, que se encuentren al día con todas sus obligaciones, tales como aportes sociales, ahorros permanentes, créditos y convenios.

1. El cupo para el torneo es para los equipos integrados por asociados hasta la fecha de cierre de la inscripción.
2. Los inscritos pueden llevar acompañantes mayores de edad y hacer uso de todos los servicios del club, permaneciendo siempre en las zonas de espectadores asignadas por el Club de tejo. El Fondo de Empleados no se hace responsable de los costos ocasionados por el uso de estos servicios.

ARTICULO 3. Lugar y fecha del torneo:

1. Fecha: El torneo de minitejo mixto y tejo masculino del Fondo de Empleados se realizará el día sábado 11 de julio de 2026.
2. Lugar: Club Deportivo El De Todo, ubicado en la calle 64 No. 112A - 61, barrio Villa Gladys, ciudad Bogotá.
3. Horario del torneo: A partir de las 7:30 a.m., así:
 - Apertura 7:30 a.m.

ARTICULO 4. Inscripciones: Las inscripciones se realizarán únicamente en las fechas establecidas por el Fondo de Empleados.

1. Fecha: Las inscripciones serán hasta el 15 de mayo de 2026.
2. Medios de inscripción: Se tiene establecido una planilla de inscripción para el torneo de minitejo mixto y tejo masculino.
3. La planilla debe ser entregada en la oficina del Fondo de Empleados o vía correo electrónico al buzón: tejo@fonjudicatura.org, con el pago de la inscripción.

ARTICULO 5. Valor de la inscripción:

1. El valor de la inscripción es de cuarenta mil pesos (\$40.000) por cada asociado. Este valor incluye: El día del juego, coordinación, juzgamiento, desayuno, almuerzo, camisetas y premiación.
2. Recaudo de la inscripción:

El pago de la inscripción se puede realizar por los siguientes medios:

 - Banco de Bogotá, cuenta de ahorro No. 106631849, sistema nacional de recaudo.
 - Banco Davivienda, cuenta corriente No. 009869999756, convenios empresariales.

En el formato para la consignación debe tener en cuenta que en la casilla de referencia 1. Se escribe su número de cédula de ciudadanía y en la casilla referencia 2. Su número telefónico.

 - Botón PSE, debitando el valor desde su cuenta personal, ingresando a nuestra página web: www.fonjudicatura.org.

En el Fondo de Empleados se verificará la habilidad de los asociados en el sistema al momento de la inscripción del equipo, de no encontrarse a paz y salvo de acuerdo al artículo 2 de este reglamento, la inscripción no podrá ser recibida, a menos que se ponga al día dentro de la fecha estipulada para las inscripciones. Terminadas las inscripciones el Comité de Control Social verificará la habilidad de los asociados inscritos.



Carrera 7 No. 37 – 25 Oficina 203
PBX 3 383713 Fax 3230925
Sitio Web www.fonjudicatura.org
Correo Electrónico info@fonjudicatura.org

ARTICULO 6. Multas: Cerrada la fecha de inscripciones, no habrá opción a la devolución del valor de la inscripción, en el entendido que el Fondo de Empleados asume compromisos de costos por concepto de coordinación, manejo, reserva del club de tejo, alimentación y suscripción de la de la póliza que cubre accidentes. Por lo tanto, la no participación en el torneo en la fecha programada, no dará ocasión para la devolución de la misma, en ningún caso. En el evento de retiro o inhabilidad sobreviniente de algún participante, no se podrá suplir, reemplazar o sustituir con otro deportista, en razón a la cobertura de la póliza que cubre accidentes durante el desarrollo del evento. Toda suplantación o inscripción fraudulenta de un deportista, será sancionada con la expulsión del equipo al certamen. El equipo que con ocasión de la norma anterior sea expulsado, perderá todos los puntos obtenidos. Las decisiones de los jueces durante el evento, son inapelables, para cumplir con el reglamento oficial del juego de tejo.

ARTICULO 7. Metodología y reglas del juego: El desarrollo del presente torneo de minitejo mixto y tejo masculino, se regirá por lo estipulado en el reglamento oficial para minitejo mixto y tejo masculino, (estipulado por la Federación Colombiana de Tejo).

Equipos:

1. Los equipos de minitejo mixtos serán conformados por máximo 4 jugadores; dos (2) hombres y dos (2) mujeres, quienes solo ellos podrán participar en el juego.
2. Los equipos de tejo largo masculino serán conformados por parejas, dos (2) jugadores, de los cuales uno (1) será llamado el careador del equipo y uno (1) será llamado segundero, elegidos por sorteo. El Comité Técnico será el encargado de seleccionar los jugadores para escoger a los careadores y de realizar el sorteo para conformar las parejas de los equipos; lo cual se realizará el 10 de septiembre de 2025.

Una vez, conformadas las parejas que conformarán los equipos de tejo largo masculino, el Fondo de Empleados informará a los jugadores, quienes de inmediato deben acordar el nombre del equipo.

3. Toda suplantación de jugadoras(es) inscriptos en la planilla oficial se penalizará con la exclusión del equipo. Además, para que un jugador pueda participar en la final. Deberá haber jugado mínimo una partida en la fase eliminatoria. Se jugarán mínimo tres (3) partidas en la fecha. En la fecha del juego, los participantes deberán presentar la cédula de ciudadanía y/o el carnet laboral para verificar su asistencia.
4. Cada equipo de minitejo mixto deberán escoger un nombre para su equipo durante la inscripción.
5. Los partidos se jugarán así:
 - Minitejo mixto de 21 puntos o 30 minutos de juego.
 - Tejo masculino de 21 puntos o 45 minutos de juego.
6. Los equipos se deben presentar al terreno de juego quince (15) minutos antes de la programación oficial, correctamente uniformados, (No se permite el juego en pantaloneta), con su documento de identificación, y en perfecto estado de sobriedad y pulcritud. Después de quince (15) minutos de este tiempo habrá W.O.
7. No se aceptan cartas de aplazamientos individuales o por equipos.
8. Empates: Cuando se presenten empates se jugarán tres (3) fases de lanzamiento, para la clasificación a la siguiente ronda.

ARTICULO 8. Premiación: La Junta Directiva asignarán la premiación para los equipos de minitejo mixto y tejo largo masculino, así.

CAMPEON

SUBCAMPEON

TERCER PUESTO

CUARTO PUESTO



Carrera 7 No. 37 – 25 Oficina 203
PBX 3 383713 Fax 3230925
Sitio Web www.fonjudicatura.org
Correo Electrónico info@fonjudicatura.org

QUINTO PUESTO

Demás premios serán asignados según criterio de los jueces que dirijan el torneo. Los premios serán entregados una vez se concluya o terminadas todas las rondas de los juegos de minitejo mixto y tejo masculino.

ARTICULO 9. Dirección y coordinación: La Dirección y Coordinación estará a cargo de Fonjudicatura y de El Club Deportivo El De Todo, quienes asignarán los jueces de la liga para la organización del torneo.

ARTICULO 10. Advertencias:

- a. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas dentro de la zona del juego.
- b. Se prohíbe fumar dentro de las canchas.
- c. Los teléfonos celulares deben permanecer apagados mientras se desarrolla el juego.
- d. Por seguridad, todos los espectadores y acompañantes deberán permanecer fuera del área de juego, ya que no se asume ningún tipo de responsabilidad por lesiones o accidentes que se presenten en el transcurso de los partidos. Las barras pueden y deben apoyar, deportiva y decorosamente, a sus equipos pues se consideran un integrante más de este y su comportamiento puede ayudarlos o perjudicarlos.
- e. Se prohíben el porte de armas.
- f. De acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Ley de infancia “La Policía Nacional debe adelantar labores de vigilancia con el fin de controlar e impedir el ingreso de niños, niñas y adolescentes a los lugares de diversión destinados al consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos”, por consiguiente: **NO ES PERMITIDO LLEVAR MENORES DE EDAD AL TORNEO.**

Si se incumple con alguna de las advertencias mencionadas, el jugador asociado puede ser sujeto a expulsión del torneo.

ARTICULO 11. Casos especiales: Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Comité de Control Social.

Los temas técnicos no contemplados serán resueltos por los jueces asignados para la Dirección y Coordinación del torneo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE. Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026.

En constancia firman,

LUIS EDUARDO DELGADO
Presidente de la Junta Directiva

CONSTANTINO NARVÁEZ GONZÁLEZ
Gerente General